I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2435

CHIGUAYANTE, 16 DIC 2014

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 180-38-2014, de fecha 03 de diciembre de 2014, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2015; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2015, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sra. Contralora Regional del Bío Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Secretaría Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 DIC 2014 HORA 13 20.
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V Su f.

RSN/LTS/JWB/rmv